

## **LEY DEPARTAMENTAL Nº 250** *del 27 de noviembre de 2017*

*Adrián Esteban Oliva Alcázar*  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

*Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:*

### **LEY DE DECLARACIÓN DE HÉROE TARIJEÑO Y RECONOCIMIENTO A MILITARES TARIJEÑOS COMBATIENTES EN LA GUERRA DEL PACIFICO**

**Artículo 1. (Objeto).**- *El objeto de la presente ley es declarar Héroe Tarijeño al Coronel de Ejército Mariano Lino Morales de los Reyes y otorgar reconocimiento especial a los militares, oriundos del Departamento de Tarija que participaron de la Guerra del Pacífico.*

**Artículo 2. (Declaración y Reconocimiento).**-

- a) Declarase Héroe departamental, al Coronel de Ejército Mariano Lino Morales de los Reyes, comandante de la fuerza expedicionaria perteneciente a la quinta división, en la batalla de Canchas Blancas.*
- b) Realícese un reconocimiento especial además, a los Coroneles tarijeños: Exequiel Apodaca, Epifanio Apodaca, Miguel Estensoro, Mariano Colodro; Tenientes Coroneles Amadeo López de Aguirre y Desiderio de la Vega; Capitán Rosendo Antelo; Teniente Cesar Villa; Teniente Juan Cortez; Sargentos Mayores Eulogio Vaca y Demetrio Trigo, Comandante Evaristo Casasola y a los demás oficiales, jefes y soldados del Batallón Tarija y del escuadrón Méndez, que participaron tanto en las Batallas de Canchas Blancas como en el Ato de la Alianza.*

**Artículo 3. (Conmemoración de la Batalla de Canchas Blancas).**-

- a) Institúyase el 12 de noviembre, como fecha en respeto y admiración de esta acción bélica trascendental para la historia departamental y nacional.*
- b) El Ejecutivo Departamental, deberá realizar los actos formales de conmemoración de la gloriosa Batalla de Canchas Blancas y reconocimiento como héroes tarijeños de la Guerra del Pacífico, los días 12 de noviembre de cada año.*

**Artículo 4. (De los Recursos).**- *Los recursos necesarios para el desarrollo de los actos cívicos del 12 de noviembre de los venideros años y traslado de los restos del Coronel*

Lino Morales serán previstos por el Gobierno del Departamento de Tarija con cargo a las regalías hidrocarburíferas.

### **DISPOSICION FINAL**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-** El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con la finalidad de difundir la Batalla de Canchas Blancas, hecho histórico que evito la conquista de Potosí, Chuquisaca, Tarija y las riquezas mineralógicas de esas zonas, gestionara ante el Servicio Departamental de Educación y el Ministerio de Educación la implementación, de este acontecimiento histórico en la malla curricular educativa, en el marco de la investigación presentada ante el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) con Resolución Administrativa N° 1-16-32/2016-16/11/2016 "Odisea Tarijeña en la Guerra del Pacifico, Victoria en Canchas Blancas, Gloria en el Alto de la Alianza".

Es Sancionada a los catorce días del mes de noviembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Pablo Colque Bautista, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia.

**Por Tanto:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete años.

**Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**



ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
AUTONOMO DE TARIJA